

RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y la Resolución No.1603 de 2018, el Decreto de nombramiento No.485 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No.1603 del 26 de septiembre de 2018, estableció: *“Delegar en el (la) director(a) de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes facultades: ...3. Conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la entidad...”*

Que, actualmente se encuentran en vacancia temporal o definitiva algunos de los empleos pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, creada mediante Decreto Distrital No.643 del 14 de noviembre de 2018. Dichos empleos dadas las necesidades del servicio se requiere proveerlos.

Que, según lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o, en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por la Ley 1960 de 27 de junio de 2019 señala:

“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(...)

PARÁGRAFO 1. *Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley...”*

Que, conforme a lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Circular 018 del 21 de julio de 2020, mediante la cual estableció el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la entidad.

Que, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de esta Secretaría, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, habiendo verificado que los empleados son de carrera administrativa, que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad, que cumplen con los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo, que no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año y, que se encuentran en el nivel sobresaliente o satisfactorio en la última evaluación del desempeño laboral.

Que, una vez surtidas las actividades previstas en la mencionada Circular para la provisión transitoria de los empleos de carrera mediante encargo, se determinó los servidores públicos que, en estricto orden de mérito, según el acta final del proceso realizado, manifestaron su aceptación frente a la posibilidad de acceder a un encargo en vacancia definitiva, conforme se indica a continuación:

No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CLAVE DEL EMPLEO	SERVIDOR/A QUE ACEPTA	CÉDULA	UBICACIÓN DEL ENCARGO
-----	--------------	--------	-------	------------------	-----------------------	--------	-----------------------

RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

1	COMISARIO DE FAMILIA	202	28	Id° 128	OLGA CONTRERAS MURCIA	51735765	DIRECCIÓN POBLACIONAL - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
2	COMISARIO DE FAMILIA	202	28	Id° 100	JULIO BLANCO MARCIALES	79385916	DIRECCIÓN POBLACIONAL - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
3	COMISARIO DE FAMILIA	202	28	Id° 90	ANA MARLEN GÓMEZ SARMIENTO	20758813	DIRECCIÓN POBLACIONAL - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	Id° 152	BLANCA AURORA AMADO CADENA	40315379	TODAS LAS DEPENDENCIAS – ÁREA PLANEACIÓN (SIG) SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	Id° 144	ROSALBA CARRILLO MORA	39796026	DIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS DE DISEÑO ESTRATÉGICO – SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	Id° 139	GUILLERMO LEÓN BOADA RAMÍREZ	79296760	OFICINA ASESORA JURÍDICA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	Id° 232	MARÍA ISABEL CAMELO MOJICA	1015402076	DIRECCIÓN POBLACIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA – COMISARIAS DE FAMILIA
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	16	Id° 303	MANUEL EDUARDO CASTAÑEDA PEÑA	1032415978	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	Id° 415	LUIS GERARDO NIETO ESCALANTE	13468490	DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - PROYECTOS SLIS CIUDAD BOLÍVAR
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	Id° 459	SANDRA MILENA DÍAZ JIMÉNEZ	52827798	DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - PROYECTOS SLIS MARTIRES
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	Id° 491	LUZ ADRIANA ACOSTA FAJARDO	1013580370	DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - PROYECTOS SLIS TUNJUELITO
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	Id° 435	CÉSAR AUGUSTO GARZÓN RODRÍGUEZ	79436706	DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

							LA INTEGRACIÓN SOCIAL - PROYECTOS SLIS SAN CRISTÓBAL
--	--	--	--	--	--	--	---

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente la provisión transitoria mediante la figura del encargo, de los empleos en vacancia definitiva, en las condiciones y con quienes aparecen en el cuadro que antecede, mientras se surte el proceso selección para su provisión definitiva por mérito, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento en los términos del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en los siguientes empleos en vacancia definitiva, a los servidores públicos de carrera administrativa que se nombran a continuación y en los términos que se indican, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

UBICACIÓN	EMPLEO EN EL CUAL ESTA ACTUALMENTE ENCARGADO	SERVIDOR PÚBLICO	CÉDULA
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 21	OLGA CONTRERAS MURCIA	51735765
SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	JULIO BLANCO MARCIALES	79385916
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17	ANA MARLEN GÓMEZ SARMIENTO	20758813
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 28	BLANCA AURORA AMADO CADENA	40315379

RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

UBICACIÓN	EMPLEO EN EL CUAL ESTA ACTUALMENTE ENCARGADO	SERVIDOR PÚBLICO	CÉDULA
SUBDIRECCIÓN LOCAL MÁRTIRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17	ROSALBA CARRILLO MORA	39796026
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	GUILLERMO LEÓN BOADA RAMÍREZ	79296760
SUBDIRECCIÓN LOCAL SANTAFÉ CANDELARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	MARÍA ISABEL CAMELO MOJICA	1015402076
SUBDIRECCIÓN LOCAL SANTA FE - CANDELARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	CESAR AUGUSTO GARZÓN RODRIGUEZ	79436706
SUBDIRECCIÓN LOCAL FONTIBÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	EMNA PIEDAD SUAREZ VERA	52314226
SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	LORENA MIRANDA GUTIÉRREZ	5829207
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 13	NELSON GÓMEZ MARTÍNEZ	79345032
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	INGRID ANDREA CORTES RODRIGUEZ	52768443
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 11	AINI VICTORIA VILLA MURILLO	51970434
SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09	ADRIANA ELIZABETH SANTANA BARRETO	52916880
SUBDIRECCIÓN LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 23	AURA MARÍA MARTÍNEZ CARO	52786488

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
 Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. 1467 DE 24 SEPTIEMBRE 2020

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

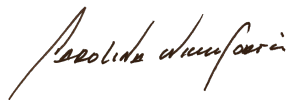
PARÁGRAFO: El encargo aquí previsto será hasta tanto se surta el proceso de selección para la provisión definitiva por mérito, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento en los términos del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el término señalado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, una vez los servidores públicos acepten su designación en encargo, tendrán diez (10) días hábiles para tomar posesión del respectivo empleo.


ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos a encargar y enviar copia de la presente resolución a la historia laboral de cada uno de los interesados del contenido de la misma.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




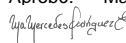
CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa


Proyectó: Jairo de Jesús Duitama Reyes, Contratista SGDTH. 
J. Duitama R. (25 Sep. 2020 11:41 CDT)

Revisó: Diego Andrés Díaz Rodríguez, Profesional Universitario SGDTH. 

Revisó: Dora Meneses Poveda – Profesional Especializado SGDTH. 

Revisó: José Domingo Abella Barrero - Profesional Contratista- SGDTH. 
JOSÉ DOMINGO ABELLA BARRERO (25 Sep. 2020 15:50 CDT)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. 

Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC. 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311











Acuerdo-1467.pdf















Informe de auditoría final

2020-09-29

Fecha de creación:	2020-09-25
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAX0bs46CcCuhRsQvrnQVqE27gXhWhOOep

Historial de “Acuerdo-1467.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-09-25 - 13:44:15 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a JDuitama R. (jduitama@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 13:44:19 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2020-09-25 - 13:44:34 GMT
-  JDuitama R. (jduitama@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-25 - 16:47:13 GMT- Dirección IP: 186.87.160.89.
-  JDuitama R. (jduitama@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 16:47:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.87.160.89.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego Andres Diaz Rodriguez (ddiazr@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 16:47:37 GMT
-  Diego Andres Diaz Rodriguez (ddiazr@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-25 - 18:46:18 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Diego Andres Diaz Rodriguez (ddiazr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 18:46:32 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 18:46:33 GMT
-  Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-25 - 20:17:42 GMT- Dirección IP: 186.85.49.151.

-  Dora Meneses Poveda (dmeneses@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 20:17:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.85.49.151.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a JOSE DOMINGO ABELLA (jabellab@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 20:18:01 GMT
-  JOSE DOMINGO ABELLA (jabellab@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 20:50:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.14.248.130.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 20:50:32 GMT
-  Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-26 - 15:34:57 GMT- Dirección IP: 181.61.205.129.
-  Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-26 - 15:35:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.205.129.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-26 - 15:35:35 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2020-09-26 - 15:36:09 GMT
-  Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-26 - 16:43:43 GMT- Dirección IP: 190.25.107.61.
-  Rafael Alexis Torres Luquerna (ratorresl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-26 - 16:44:02 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.107.61.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-26 - 16:44:04 GMT
-  Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-26 - 23:16:35 GMT- Dirección IP: 186.102.82.135.
-  Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-29 - 2:51:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.12.213.
-  Acuerdo completado.
2020-09-29 - 2:51:39 GMT